

1.- OBJETO DE LA OPOSICIÓN.

CONVOCATORIA PRUEBA APTITUD PSICOTÉCNICA. PROCESO SELECTIVO PARA EL ACCESO A TRES PLAZAS DE AGENTE DE LA POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE MUTXAMEL.

2.- PRUEBAS PSICOTÉCNICAS Y BAREMOS.

Las áreas y dominios de personalidad general y laboral a evaluar serán las indicadas en el Anexo IV del Decreto 179/2021, de 5 de noviembre, del Consell, de establecimiento de las bases y criterios generales para la selección, promoción y movilidad de todas las escalas y categoría de los cuerpos de la policía local de la Comunitat Valenciana.

ANEXO IV

1. Prueba de aptitud psicotécnica, que constará de un test que evaluará las áreas y dominios de personalidad general y laboral, directamente relacionada con el perfil del puesto convocado y podrá ser utilizada instrumentalmente en pruebas posteriores del proceso selectivo y que será realizada por un profesional de la psicología. Este ejercicio será de carácter obligatorio y eliminatorio.

2. La calificación global de las pruebas psicotécnicas será Apto/ No apto.

3. Las áreas y dominios de personalidad general y laboral a evaluar se describen a continuación.

a) En el acceso a la escala básica y ejecutiva se primarán especialmente las dimensiones de la personalidad laboral de emoción y relación.

b) En el acceso a la escala técnica y superior, las dimensiones de personalidad laboral que se primarán serán las de innovación y gestión.

4. Adicionalmente, se considerará No apto a cualquier candidato al puesto que no supere los criterios mínimos en la escala de sinceridad y distorsión de la imagen, que no ofrezca puntuaciones adecuadas al perfil o que obtengan resultados que indiquen desajuste psicológico, inadaptación u otras dificultades que impidan un funcionamiento profesional.

Para la medición de los factores se llevará a cabo un test consistente en diferentes pruebas psicométricas con el objetivo de medir y evaluar de manera suficiente los factores descritos en la norma. Dicho test consisten en pruebas válidas y fiables, utilizadas como herramientas de evaluación de uso habitual en este tipo de procesos. Se trata de pruebas y herramientas que sólo pueden ser utilizadas y manejadas por profesionales de la psicología.



Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación e23f7cd82160439c99312f662fea0dd7001

Url de validación <https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original



Será necesario la superación de las diferentes pruebas para la obtención del APTO/A, así mismo cada factor o dimensión analizados tienen que ser superados en sí mismo según el baremo establecido.

Para medir Atención y Concentración se medirá durante la realización de la prueba que tendrán un tiempo asignado. Aquel aspirante que lo supere indicará su insuficiencia y se le retirará la prueba.

Pruebas:

a) Cuestionario de Personalidad TPT.

El cuestionario contiene 15 escalas para medir variables de personalidad y una de control de las respuestas (Sinceridad) o deseabilidad social.

Baremo Cuestionario de Personalidad General.

- 1) En el caso de las Puntuaciones de sinceridad, dentro del test de personalidad, se valorarán como NO APTOS todos aquellos que obtengan una puntuación S inferior a 30.
- 2) En cuanto a los Factores de Personalidad (Prueba Personalidad):

Se valorarán como **NO APTOS**:

- Aquellos aspirantes que obtengan puntuaciones S por encima de 70 en alguna de las escalas relacionas con *Ajuste Psicológico* como son Ansiedad, Depresión y Desajuste.
- Aquellos aspirantes que obtengan puntuaciones S inferiores a 30 en DOS o más factores y/o dimensiones analizadas restantes.

b) Cuestionario de Personalidad Laboral COMPETEA.

Dirigido específicamente a la evaluación de las competencias tal como se entienden actualmente en el contexto laboral.

Cuenta también con una escala de Sinceridad y dos índices cualitativos: delegación y creatividad.

Baremo Cuestionario Personalidad Laboral.

1) En el caso de las Puntuaciones de sinceridad, se valorarán como **NO APTOS** aquellos cuya puntuación S sea igual o inferior a 10 o igual o superior a 90 en el área de Sinceridad.

2) En el caso de la Puntuaciones de Competencias Laborales se valorarán como **NO APTOS**:

- Presenten puntuaciones S inferiores a < 31 en ALGÚN factor dentro de las áreas Intrapersonal y/o Interpersonal.
- Presenten puntuaciones S inferiores a < 31 en dos o más factores dentro de las áreas Desarrollo de Tareas, Entorno y Gerencial, o entre ellas.

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
	Código Seguro de Validación	e23f7cd82160439c99312f662fea0dd7001	
	Url de validación	https://sedeelectronica.muxamel.org/validar/verificadorfirma.asp	
	Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original	

3.- APLICACIÓN Y PASE DE PRUEBAS PSICOTÉCNICAS

Esta información, pruebas a desarrollar y baremo de corrección de comunicará a los asistentes antes del inicio de las pruebas.

Durante la aplicación del test psicotécnico se velará por las condiciones necesarias que garantizan el proceso en todos sus aspectos y que se detallan a continuación:

Sobre la garantía de confidencialidad y protección de datos:

- Durante el pase y aplicación de pruebas se guardará el anonimato de los opositores según el sistema de códigos que el Tribunal decida con dicho fin.
- La información de datos personales será custodiada por el Tribunal.
- Las pruebas serán corregidas a través de sistemas informatizados garantizando su anonimato y objetividad y la salvaguarda de los instrumentos utilizados.

Normas sobre la participación de los opositores:

- Los opositores no podrán salir del aula una vez iniciada la aplicación a no ser por causa mayor como una indisposición. No se admiten móviles, relojes, calculadoras ni apuntes.
- Bolígrafo azul.
- Se reparten primero siempre las hojas de respuestas y después los cuadernillos boca abajo.
- Al finalizar el pase de contarán los cuadernillos y las hojas de respuestas antes de que se levanten los candidatos.

Sobre la aplicación de las pruebas:

- Se informa del tipo de prueba.
- Se informa de las normas durante el pase.
- Que formulen las preguntas antes de iniciar el tiempo.
- No se puede hablar entre ellos.
- Si surge alguna cuestión levantarán la mano.

Información a facilitar en las pruebas.

- Informar de la naturaleza de la prueba.
- No hay preguntas buenas ni malas.
- Naturaleza de los ítems
- Tiempo de la prueba.

En Mutxamel a 20 de Octubre 2025

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
	Código Seguro de Validación	e23f7cd82160439c99312f662fea0dd7001
	Url de validación	https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp
	Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original

